



BASES CONCURSO LOGOTIPO IMAGEN CORPORATIVA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE SABIOTE

Es deseo del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Sabiote convocar un concurso para la creación del logotipo que habrá de conformar la identidad corporativa de la institución local con arreglo a las siguientes

BASES

1ª) TEMA.- El tema o motivo del diseño será libre, se valorará cualquier tipo de referencia que se identifique con la institución, tanto en lo que concierne a su cometido como Administración, como a elementos relativos a la localidad.

(Observación): El jurado también tendrá en cuenta referencias arquitectónicas, históricas o artísticas).

2ª) CONTENIDO.- Diseño del logotipo y su adecuación o variaciones, en su caso para reproducirlo en:

- Cartas, cuartillas, sobres, tarjetas de visita, etc.
- Prensa escrita, paneles informativos, pancartas, etc.
- Web y soportes multimedia.

3ª) TÉCNICA.- Será libre teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales.

4ª) PARTICIPANTES.- El concurso está abierto a todas las personas físicas o jurídicas sin distinción de nacionalidad o lugar de residencia, ni otras limitaciones que las contenidas en estas bases. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras.

5ª) PLAZO DE PRESENTACIÓN.- La fecha límite de entrega será el día 16 de marzo de 2012.

6ª) LUGAR DE ENTREGA.- Se entregará en el Registro del Ayuntamiento de Sabiote, sito en la planta Plaza de la Villa, número 1; 23410 Sabiote, por cualquiera de los procedimientos administrativos legalmente establecidos, antes de las 14 horas del día de la fecha límite señalada.

7ª) FORMATO.- Los originales, que habrán de ser inéditos, deberán presentarse de la siguiente manera:

a) **Formato impreso:** El logotipo y sus variantes deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco, cuyas medidas totales sean las de un A4. Se usará un soporte rígido por cada imagen.

Acompañando a la imagen deberá facilitarse:

- Lema empleado.
- Memoria del logotipo, la cual habrá de contener todos aquellos elementos que a juicio del/a creador/a expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.
- Identificación de la variante. Por ejemplo: "Logotipo para reproducción en web".
- "Ficha técnica" del logotipo, tipografía, colores, según nomenclatura habitual y medidas que habrá de llevar.

b) **Formato ELECTRÓNICO:** Se adjuntará en este formato, en archivos perfectamente identificados y separados, todo el contenido de la obra. Se utilizará para ello CD o DVD debidamente identificados con el lema empleado. Los archivos digitales deberán ser del tipo RAW, JIF, JPG o TIF, recomendándose la mayor resolución posible.

En todos los casos se incluirá en la ficha técnica del logotipo información sobre la herramienta informática utilizada (programa) y en general todos aquellos datos que permitan posteriormente la mejor reproducción del elemento. El/la ganador/a deberá colaborar posteriormente en el suministro de la información necesaria para tal fin.

Ningún trabajo podrá venir firmado ni llevar señas que identifiquen o permitan conocer la identidad del autor.

Se presentará toda la documentación en un único paquete, que se entregará perfectamente embalado. Se aportará, asimismo, un sobre cerrado en cuyo exterior sólo figurará el lema de la obra y en su interior el mismo lema, el nombre y apellidos o razón social (en el caso de personas jurídicas), fotocopia del documento acreditativo de la identidad del autor, dirección, teléfono, fax y la dirección electrónica en la que se pueda notificar el resultado del concurso.

8ª) JURADO.- El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por:

PRESIDENTE:

- Sr. Alcalde de Sabiote o persona en quién delegue.

SECRETARIO:

- Secretario del Consejo Sectorial de Cultura y Patrimonio.

VOCALES:

- Demás componentes del citado Consejo Sectorial.

9ª) PREMIO.- Se establece un único premio de quinientos euros para el original premiado con las obligaciones fiscales que marca la ley.

10ª) PROPIEDAD DE LA OBRA.- La obra quedará en propiedad del Ayuntamiento de Sabiote , pudiendo ser reproducida, cedida y utilizada en la forma que estime conveniente sin pago ni contraprestación al autor. Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, la institución promotora podrá disponer de los trabajos como considere oportuno.

11ª) ACEPTACIÓN DE LAS BASES.- La participación en este concurso lleva aparejada la aceptación total de las bases así como del jurado y su fallo. Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno. El concurso podrá ser declarado desierto.

* * *

Sabiote, diciembre de 2011

Comisión Municipal de Cultura y Patrimonio
ILTMO. AYUNTAMIENTO DE SABIOTE